



Mtro. Juan Pablo García Castillón.

Director de Innovación y Desarrollo Institucional.

P r e s e n t e.

Por este conducto reciba Usted un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar número DDI/016/2025 emitido con fecha 16 de Enero del año 2025 y recepcionado en esta Secretaria General el día 20 del mismo mes y año, mediante el cual, solicita que se indique si han existido decretos y expedientes relativos a expropiaciones por utilidad pública del mes de Febrero del año 2023 al mes de Diciembre del año 2024, en caso afirmativo remitir los documentos que acrediten lo anterior, a efecto de que este en posibilidad de actualizar la página web relativa al artículo 8, fracción V, inciso u), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Visto que fue su contenido, hago de su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no ha aprobado decretos ni expedientes relativos a expropiaciones por utilidad pública del mes de Febrero del año 2023 al mes de Diciembre del año 2024, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

En espera de haber sido atendido el requerimiento realizado mediante el oficio de cuenta, me despidió de Usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda institucional o aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e. Puerto Vallarta, Jalisco. Enero 21 del año 2025.

Abogado José Juan Velázquez Hernández. Secretario General.

C.c.p. Archivo. Elaboró (OMAB).



